



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Viernes, 15 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520230035500	Ordinario	Aroldo Gaston Padilla Rodriguez	Colpensiones, Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Para Fiscales De La Proteccion Social - Ugpp, Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porven	14/03/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devolver La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que, En Escrito Integrado, Decir, En Un Nuevo Escrito Que Englobe La Demanda Ya Corregida, La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazarla.
08001310500520190018300	Ordinario	Elizabeth Hernandez Enrique	Colfondos S.A. Pensiones Y Cesantias, Colpensiones , Administradora De Fondo De Pensiones	14/03/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Primero: Librar Mandamiento De Pago, A Favor De Elizabeth Hernandez Henriquez Y

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 15 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

Odc01b21-85e6-41ba-ba24-66548d16a4f4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Viernes, 15 De Marzo De 2024



			Porvenir	Contra Colfondos S.A Por La Suma De Dos Millones De Pesos Mcte (2.000.000) Por Concepto De Costas. Segundo: Ordenar A La Demandada Colfondos S.A A Trasladar A Colpensiones Todos Los Valores Recibidos Con Motivo De La Afiliación Del Demandante, Tales Como, Cotizaciones, Bonos Pensionales, Sumas Adicionales Aseguradas, Rendimiento Causados, Así Como Los Frutos E Intereses Sin Descontar Cuotas De Administración Del Aporte.Tercero: Ordenar A La Demandada Porvenir S.A A Trasladar A Colpensiones Las Cuotas De Administración
--	--	--	----------	--

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 15 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

Odc01b21-85e6-41ba-ba24-66548d16a4f4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Viernes, 15 De Marzo De 2024



Correspondientes A Las Cotizaciones De La Demandante En El Periodo Comprendido Entre Mayo De 1997 A Octubre De 2003, Junto Con Los Frutos E Intereses Como Lo Dispone El Artículo 1746 Del Cc.Cuarto: Decretar El Embargo De Los Dineros Legalmente Embargables Que Posea Colfondos S.A En Los Bancos: Bancolombia, Banco De Bogotá, Banco De Occidente Y Banco Bbva. Límitese Por La Suma De Dos Millones De Pesos (2.000.000).Quinto: Notifíquese Este Proveído Personalmente De Conformidad A Lo Establecido En El Art. 41

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 15 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

0dc01b21-85e6-41ba-ba24-66548d16a4f4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Viernes, 15 De Marzo De 2024



					Cpl, Advirtiéndole Que Disponen De Un Término De Cinco (5) Días Para Hacer El Pago Y Diez (10) Días Para Proponer Excepciones.
08001310500520240000100	Ordinario	Jorge Ivan Jimenez	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A., Y Otros Demandados..	14/03/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Jorge Ivan Jimenez Contra Colpensiones, Protección Y Porvenir S.A.Segundo: Córrase Traslado De La Demanda A Las Demandadas, Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contarán Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguiendo A La Comunicación Del

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 15 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

0dc01b21-85e6-41ba-ba24-66548d16a4f4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Viernes, 15 De Marzo De 2024



Presente Auto, A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejercen Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio.Tercero: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Las Demandadas

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 15 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

0dc01b21-85e6-41ba-ba24-66548d16a4f4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Viernes, 15 De Marzo De 2024



Deberán Allegar Los Documentos Relacionados En La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder. Cuarto: Tramítese El Presente Asunto Mediante El Procedimiento Ordinario Laboral De Primera Instancia En El Sistema Oral, Regulado Por Los Artículos 74 Y Ss. Del Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007. Quinto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A Las Demandadas, Conforme Lo Establece Art. 8 De La Ley 2213 Del 13 De Junio De 2022. Advirtiéndose Que De No Poseer Direcciones Electrónicas O De No Obtener Del Iniciador Del

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 15 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

Odc01b21-85e6-41ba-ba24-66548d16a4f4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Viernes, 15 De Marzo De 2024



Buzón Electrónico La
Constancia De Entrega O
Lectura Del Mensaje De
Datos, Le Corresponderá A
La Parte Demandante
Gestionar Las
Notificaciones Conforme El
Artículo 41 Del Cplss,
Concordante Con El
Artículo 291 Del Cgp Y 29
Del Cplss, Esto Es,
Enviando La Respectiva
Citación Y Aviso De
Notificación, Citatorios Que
Deberán Contener Los
Datos De Comunicación
Del Juzgado, Como Correo
Electrónico Y Celular, A Fin
De Que El Destinatario
Pueda Realizar El Trámite
De Notificación.Sexto:
Tener Como Apoderado (A)
De La Parte Demandante

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 15 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

0dc01b21-85e6-41ba-ba24-66548d16a4f4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Viernes, 15 De Marzo De 2024



					Gina Sofia Doria Insignares, Identificado Con Cc No. 1.047.230.066 De Galapa-Atlántico Y Tp No. 300.502 Del C.S.J.Séptimo: Comuníquese A La Procuraduría Judicial Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Los Términos Señalados En El Artículo 612 Del C.G.P., Modificado Por La Ley 1149 De 2011.
08001310500520210043400	Ordinario	Magaly Mercedes Cera De Jimenez	Mesi Ester Cera De Gutierrez, Distrito De Barranquilla Deip	14/03/2024	Auto Ordena - Único: Archívese El Presente Proceso Ordinario Laboral, De Conformidad Con Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia.

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 15 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

Odc01b21-85e6-41ba-ba24-66548d16a4f4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Viernes, 15 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520240000200	Ordinario	Melania Esther Castro De Bolivar	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	14/03/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devolver La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que, En Escrito Integrado, Decir, En Un Nuevo Escrito Que Englobe La Demanda Ya Corregida, La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazarla. Segundo: Tener Como Apoderado (A) De La Parte Demandante A Hector Vinicio Lopez Cruz, Identificado (A) Con La Cédula De Ciudadanía No. 385.686 Y Tp 44844 Del C.S.J.

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 15 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

0dc01b21-85e6-41ba-ba24-66548d16a4f4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Viernes, 15 De Marzo De 2024



08001310500520230030900	Ordinario	Moises Varela Sarmiento	Alcaldia Municip De Malambo	14/03/2024	Auto Decide Apelacion O Recursos - Primero: Rechazar Por Improcedente El Recurso De Reposición Formulado Por La Parte Demandante Contra El Auto Del 7 De Diciembre Del 2.023 Que, Declaró La Falta De Jurisdicción Del Despacho Y Ordenó Remitir El Expediente A Los Juzgados Administrativos De Barranquilla.Segundo: Remitir, Por Secretaria Y Forma Inmediata El Expediente Al Centro De Servicios De Los Juzgados Administrativos Para Que Sea Repartido Ante Los Jueces Administrativos De Barranquilla.
-------------------------	-----------	-------------------------	-----------------------------	------------	---

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 15 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

Odc01b21-85e6-41ba-ba24-66548d16a4f4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Viernes, 15 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520170016100	Ordinario	Oscar Gil De La Hoz	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	14/03/2024	Auto Niega - Primero: Negar La Corrección Aritmética Elevada Por La Parte Demandante. Segundo: Por Secretaría Désele Cumplimiento A Lo Dispuesto En El Auto De Fecha 01 De Marzo De 2024.

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 15 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LISBETH ESTHER AHUMADA VILLAFANE

Secretaría

Código de Verificación

Odc01b21-85e6-41ba-ba24-66548d16a4f4